

## **FASE CONCURSO**

### **VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Se presentará una certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios, Organismos, Agencia o Entidad donde hubieran prestado servicios.

Para **personal funcionario**:

En el **Anexo XIV** de la Convocatoria se incluye el Modelo de certificado.

Para **personal laboral**:

En el **Anexo XV** de la Convocatoria se incluye el Modelo de certificado.

### **PLAZO PRESENTACION MÉRITOS**

20 días naturales desde la publicación de la resolución que contenga la relación de aprobados en la fase de oposición (Pto. Decimosexto Bases Comunes Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre)

### **VALORACIÓN PROVISIONAL**

Se publicará en:

- [www.inap.es](http://www.inap.es)
- [www.060.es](http://www.060.es)
- [www.mpt.es](http://www.mpt.es)
- Lugar o lugares de celebración del ejercicio
- Sede de la Comisión Permanente de Selección (Instituto Nacional de Administración Pública, C/ Atocha, 106)

### **VALORACIÓN DEFINITIVA**

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la valoración provisional, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, la Comisión Permanente de Selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

### **CURSO SELECTIVO**

Los aspirantes que superen la fase de concurso-oposición deberán seguir un curso selectivo de formación organizado por el INAP.

El curso selectivo se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 15 puntos.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera.

### **CALIFICACIÓN FINAL**

Será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso.